NORMATIVA 2016
"FINALS DE L'ESPORT PER A L'EDAT ESCOLAR DE LES ILLES BALEARS, INFANTIL I CADET"

La *Direcció General d'Esports i Joventut del Govern de les Illes Balears*, en colaboración con los *Consells Insulars* y las Federaciones Deportivas, según art. 10 de la Ley 14/2006 de 17 de octubre y el art. 2 del Decreto 38/2015 de 22 de mayo, es la entidad organizadora de las "*Finals Balears de l'Esport per a l'Edat Escolar*".

Según resolución de la *Direcció General d'Esports i Joventut* aprobada el 04/12/15 (BOIB núm.184 19/12/15), se han convocado las finales del Programa de Competición del deporte para la edad escolar de las Islas Balears de 2016 de tenis para las categorías infantil y cadete, masculino y femenino.

La inscripción de la expedición se llevará a cabo a través de la FTIB en los Consells *Insulars* correspondientes, e implica que todos los miembros de la misma acepten las normas de organización y convivencias de dichas finales. La *Direcció General d'Esports i Joventut* se hace cargo del desplazamiento y alojamiento de la expedición, y todos sus miembros insulares tienen que seguir la programación del viaje y de la competición establecida por la misma.
Los deportistas, para viajar y participar en la competición, dado que son menores de edad, necesitan la autorización correspondiente de sus padres o tutores legales, por lo que se les hará llegar para su firma un documento de conformidad con las normas organizativas.

La expedición estará formada por un delegado federativo, un jefe de delegación/técnico por isla, excepto en Mallorca que serán dos por ser mayor el número de participantes, y los deportistas participantes.
El delegado federativo será el responsable de la coordinación federativa con la *Direcció General d'Esports i Joventut* y los *Consells Insulars* durante el transcurso de la competición. Los jefes de delegación/técnicos, además de sus funciones técnicas, son responsables de garantizar el comportamiento correcto de los deportistas a su cargo durante el transcurso de la expedición, tanto en lo relacionado con la competición como con el comportamiento de los deportistas en el alojamiento y desplazamiento.

Puede realizar la inscripción cualquier deportista que haya participado en la fase insular correspondiente, teniendo prioridad los clasificados en dicha fase.

No podrán cobrarse derechos de inscripción a los participantes.

El número máximo de participantes de cada prueba será el siguiente:

INDIVIDUAL MASCULINO	16
INDIVIDUAL FEMENINO	16
CONSOLACION MASCULINO	8
CONSOLACION FEMENINO	8

Los cuadros se formarán teniendo en cuenta la siguiente distribución:

7 jugadores/as de Mallorca
4 jugadores/as de Menorca
4 jugadores/as de Ibiza-Formentera
1 Wild Card FTIB

Se designarán 4 cabezas de serie, por clasificación nacional, en las pruebas individuales.

En el supuesto de que una isla NO utilice todas las plazas de jugadores que le corresponden, estas vacantes serán otorgadas a la FTIB.

El Juez Árbitro será propuesto por el club organizador en consenso con la FTIB. Una vez iniciada la competición, será el único responsable de las decisiones deportivas que deban tomarse a lo largo de la misma.

22 de abril de 2016
Federació de Tennis de les Illes Balears